

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR SOBRE INCENDIOS EN LOS MONTES

Ante los frecuentes casos de incendios en montes públicos y de propiedad particular, recientemente ocurridos en varios términos municipales de esta provincia, que han ocasionado considerables daños en la riqueza forestal de la Nación, este Gobierno Civil considera oportuno recordar las Instrucciones del Distrito Forestal de Madrid, así como la circular dictada por este Gobierno, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente a los días 30 de junio y 6 de julio del pasado año 1965, respectivamente, en las que se contienen normas encaminadas a evitar y prevenir la iniciación de los incendios y conseguir, en caso de iniciarse, su rápida extinción, limitando así los efectos de los mismos.

Las normas contenidas en tales disposiciones continuarán vigentes, pero para su más fácil conocimiento y exacto cumplimiento, se reproducen a continuación.

#### INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID, SOBRE INCENDIOS EN MONTES PUBLICOS

Para evitar que se produzcan esta clase de siniestros en los montes de utilidad pública y conseguir su más rápida extinción en caso de siniestro, esta Jefatura, velando por los intereses que están a su cargo y cumpliendo lo dispuesto en las Reales Ordenes de 5 de mayo de 1881, de 21 de junio de 1888 y en la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 22 de febrero de 1962, recuerda a las Autoridades Locales, Guardia Civil, Guardas Forestales, Guardas de campo y dependientes de la seguridad pública, la obligación que tienen de cumplir con el mayor celo las disposiciones siguientes:

1.ª Durante el período comprendido entre la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el primero de octubre, época de máximo peligro de incendios, que se podrá prorrogar si las circunstancias meteorológicas lo aconsejan, queda terminantemente prohibido el tránsito en los montes fuera de los caminos habituales.

Aquellas personas que precisen internarse en el monte fuera de los caminos, solicitarán la autorización del Guarda Forestal a quien corresponda la custodia del monte, declarando previamente por escrito la fecha y el itinerario que traten de seguir, respondiendo personalmente de los siniestros que ocurran en los sitios del monte en que hubieren estado.

Las personas halladas fuera de camino sin el oportuno permiso serán denun-

ciadas ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, quien les impondrá la sanción pecuniaria correspondiente.

2.ª En las estaciones de verano procurarán atender a los sitios más expuestos, vigilando con mayor esmero y frecuencia los puntos de estancia y tránsito de los pastores, hacheros, resineros, aserradores y demás personas que pasen por los montes públicos y trabajen o permanezcan en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a éstos como a cualquier otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego, mediante la entrega de un volante, donde se haga constar la fecha, lugar y hora de la notificación, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos alrededores.

3.ª Prohibirán que se enciendan fuegos en los montes públicos desde primero de junio al primero de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en estado de sequedad propio de verano, se prorrogará dicho plazo hasta que se produzcan aquéllas.

4.ª No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojo para abonar terrenos que no disten del monte público, como mínimo doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

5.ª Cuando haya una necesidad absoluta de encender fuego en los montes públicos, como por ejemplo la cocción de alimentos de los pastores y operarios que permanezcan en los mismos, se realizará en hoyos de medio metro de profundidad, localizados en los sitios que designen el personal de Guardería Forestal, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagando éste con tierra al abandonarlo.

6.ª En caso de que se declare un incendio en un monte público, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del Ramo de Montes de mayor categoría que esté presente, y todos cuantos concurren a la misma estarán subordinados al mismo, y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.ª Cualquier persona que notare un incendio en un monte público, dará inmediatamente parte a los empleados del Ramo, Guardia Civil y autoridades locales, y en el acto se avisará por medio de las señales de costumbre o anunciadas de antemano, para que concurra la gente necesaria para su extinción, y se adoptarán medidas precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía, para la tramitación de la sanción administrativa

correspondiente, y pasado el tanto de culpa a la Autoridad judicial.

8.ª Ocurrido un incendio, se procurará muy particularmente localizar el fuego aislándolo en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar la hojarasca y cortar las matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expeditos para su completa extinción, teniendo presente la fuerza y dirección de los vientos, golpeando con ramas las llamas o echando tierra sobre éstas para apagarlas.

En todo caso, y especialmente en el de revestir el incendio caracteres graves, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Jefatura para que adopte las medidas necesarias para cortarlo.

9.ª Después de extinguido el fuego, se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se renueve, y apagarlo si renace en cualquier punto.

10. Los sitios incendiados en montes públicos serán rigurosamente acotados por seis años a la entrada del ganado, con arreglo a lo prevenido en las Reales Ordenes de 31 de mayo y primero de junio de 1850 y 11 de enero de 1920, que se observarán con exactitud en todas sus partes y los productos aprovechables podrán ser subastados, pero destinando su importe íntegro a repoblar el raso producido.

11. Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales, así como los Concejales o Vocales de las mismas, en cuanto se tenga conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán inmediatamente, todas las medidas necesarias para la rápida movilización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán, por el señor Gobernador civil, a propuesta de esta Jefatura, las responsabilidades a que hubieran dado lugar por su pasividad.

Las personas que teniendo algún uso o aprovechamiento (vecinos con derecho a disfrutes vecinales o rematantes) en un monte público donde ocurra un incendio y, siendo avisados, no acudan a su extinción, se les privará de aquel derecho por un año como mínimo y cinco años como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Real Orden de 5 de mayo de 1881.

12. De todos los incendios que ocurran en los montes públicos se remitirá a esta Jefatura, por el personal de Guardería Forestal, el parte correspondiente, cuidando mucho no omitir el comportamiento de los que concurren a apagar el incendio, especificando tanto los que se hayan distinguido como los que no se hayan presentado a pesar de haber sido llamados o no hayan cumplido sus deberes, para que esta Jefatura pueda

proponer el premio o corrección que merezcan.

Penetrada esta Jefatura de la importancia de que tales disposiciones se cumplan y decidida a que así sea, lo hace público en este periódico oficial, advirtiendo que las responsabilidades que puedan alcanzar a las autoridades locales y agentes de la administración, ya por casos inmediatamente relacionados con los incendios como por omisiones o faltas de previsión que de un modo directo hayan contribuido a que se produjeran, se corregirán administrativamente o se pasarán a los Tribunales ordinarios si a ello hubiere lugar.

CIRCULAR del Gobierno Civil de 30 de junio de 1965.

Por ser la presente época del año la más propicia para los incendios en los montes, que entrañan grave peligro para la riqueza forestal de la provincia, tan digna de ser protegida por los beneficios económicos y sociales que su conservación reporta, ordeno a los Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la más activa vigilancia para evitar la iniciación de aquéllos y conseguir su rápida extinción en caso de provocarse, y recomiendo a las personas que con dicho objeto fuesen requeridas acudan a sofocarlos, siguiendo las instrucciones de la Jefatura del Distrito Forestal, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de junio último, en cuanto se refieren a montes de utilidad pública o comunales, y aplicándolas en cuanto sea posible a los de propiedad particular, haciendo público los Alcaldes, por medio de bandos, lo dispuesto en esta circular.

Hay que evitar que estos siniestros se tomen por algo inevitable y se den ante ellos casos de inhibición, tanto en las autoridades locales como en los ciudadanos en general, que no sólo no adopten las medidas previstas para su prevención, sino que tampoco actúen debidamente cuando el incendio es ya un hecho irremediable, causando, en ocasiones, daños materiales de gran consideración e incluso haciendo correr graves riesgos a las personas.

Por todo ello, excito a los Alcaldes de esta provincia, a que activen con su celo la vigilancia de los montes y haciendo uso de su Autoridad, extremen las medidas para evitar los incendios, y cuando se inicie alguno, proceda a movilizar todo el personal hábil, para que a las órdenes de su Autoridad y Guardia Civil, Guardería Forestal y Guardería Rural, se concentren en el lugar del incendio, para localizar primeramente el fuego aislándolo, y sofocarlo seguidamente por los medios apropiados.

Asimismo, procederá sin demora, valiéndose de los mismos Agentes de la Autoridad, a la investigación de los autores o responsables del siniestro, levantando

acta que resume los hechos acaecidos con motivo del incendio y de su extinción, en la que citarán concretamente, tanto a quienes se hayan distinguido en los trabajos como a los que hayan ofrecido resistencia a efectuarlos, que remitirán a este Gobierno Civil antes de las cuarenta y ocho horas de extinguido el incendio, para premiar a quienes demostraron celo y sancionar a los remisos, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En todo caso, siempre que se inicie un incendio, lo pondrán en conocimiento de mi Autoridad por el medio más rápido que tengan a su alcance y, en caso de ser el hecho de mayor consideración, deben emplear inmediatamente el teléfono o telégrafo, para dar cuenta de la novedad desde la estación más próxima.

Del incumplimiento de esta orden responderán los Alcaldes, a los que impondrá las oportunas sanciones por morosidad, con independencia de las que les alcancen ante los Tribunales de Justicia.

En su virtud, por la presente circular se reitera a los señores Alcaldes de la provincia y Agentes de mi Autoridad, el exacto cumplimiento de las instrucciones y normas, contenidas en las anteriores disposiciones.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.005)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de saneamiento del Arroyo de los Meaques, en la zona superior de la Casa de Campo, la Comisión Municipal de Gobierno de 12 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación al único licitador presentado, don Gregorio Mariani Sanz.

El acto de apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 1 de septiembre, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citado para dicho acto el mencionado licitador.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.023)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de un local en planta baja de una o dos plantas, para la instalación, en su caso, de los comerciantes establecidos en el Mercado de San Ildefonso.

Tipo: Será fijado en la proposición por los licitadores.

Plazos: El de entrega del local no podrá ser superior a seis meses.

Garantía provisional: 150.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados para contratar la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de un local en planta baja con una o dos plantas, para la instalación, en su caso, de los comerciantes establecidos en el Mercado de San Ildefonso, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la enajenación del local situado en ..... con las características que se especifican en el Plano y Memoria adjuntos, por el precio de ..... pesetas, y a entregarlo en el plazo de ..... con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—66.024)

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Delegación Provincial

#### EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Instructor del expediente número 442/66, seguido ante esta Delegación Provincial de Información y Turismo de Madrid, a don Serafín Fraguero, titular de la explotación del establecimiento hotelero "La Urbana", sito en la Colonia Vergara, 2, en Torreloz, provincia de Madrid, por haber sido levantada Acta de Infracción, al carecer de carteles de precios, en las habitaciones de la industria, desconociéndose el actual paradero de dicho titular, se ha mandado citarle por medio de la presente, para que dentro del término de siete días hábiles, a contar desde el de la publicación de esta cédula, alegue lo que en su descargo crea oportuno, apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la expresada citación, expido la presente cédula en Madrid, a 18 de agosto de 1966.—El Instructor (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.994) (O.—66.036)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### Concepto: DESGRAVACION FISCAL-ADUANAS

E. Alejandro Chamorro. — Paseo de las Delicias, 76. — 10.153 pesetas.  
 Olivarera Andaluza, S. A. — Princesa, 1. — Núm. 6.475. — 39.685 pesetas.  
 Tolsa, S. A. — Arenal, 8. — Número 12.635. — 13.134 pesetas.  
 Olivarera Andaluza, S. A. — Princesa, 1. — Núm. 766. — 2.314 pesetas.  
 Tolsa, S. A. — Arenal, 8. — Número 14.568. — 6.155 pesetas.  
 Bolsos Gómez. — Mártires de la Ventilla, 68. — Núm. 2.202. — 1.013 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 109. — 5.078 pesetas.  
 Tomás Castaño, S. A. — Fernández de los Ríos, 69. — Núm. 5.283. — 1.681 pesetas.  
 Cooper Zeltia, S. A. — José Antonio, sin número. — Núm. 261. — 189 pesetas.  
 Soprograsa, S. A. — Edificio España, Gr. 4. Pl. 14. — Núm. 173. — 4.499 pesetas.  
 Gregorio Ruberte Dueñas. — Concepción Arenal, 321. — Núm. 6.056. — 15.566 pesetas.  
 Juana Montasell Banchs. — Ronda de San Pedro, 15. — Núm. 3.674. — 21.412 pesetas.  
 J. de Pablo Blanco. — Eloy Gonzalo, número 28. — Núm. 9.996. — 1.810 pesetas.  
 Policarpo Domínguez García. — San Pedro Mártir, 11. — Núm. 738. — 4.598 pesetas.  
 Policarpo Domínguez García. — San Pedro Mártir, 11. — Núm. 2.369. — 30.403 pesetas.  
 Sirote Gómez Arriba. — Mártires de la Ventilla, 68. — Núm. 2.599. — 3.998 pesetas.  
 María de los Angeles Estesos. — Nieremberg, 16. — Núm. 4.742. — 38.894 pesetas.  
 José Miralles Pastor. — Avenida de Bruselas, 74. — Núm. 189. — 25.110 pesetas.  
 Producciones Cinematográficas.—M. D., S. L. — General Perón, 4. — Núm. 897. — 12.405 pesetas.

Olivarera Andaluza, S. A.—Princesa, 1. Núm. 1.517. — 2.375 pesetas.  
 Industrias Garzan. — Zurbano, 41. — Núm. 2.214. — 657 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 36.413. — 1.361 pesetas.  
 Impex Internacional. — Atocha, 20. — Núm. 31.204. — 34.650 pesetas.  
 Laboratorios Asla. — José María López, 23. — Núm. 2.776. — 10.080 pesetas.  
 Francisco M. Sedeño Vigaray. — San Enrique, 16. — Núm. 19.311. — 1.008 pesetas.  
 Francisco M. Sedeño Vigaray. — Paseo de la Habana, 52. — Núm. 11.579. — 1.054 pesetas.  
 Larry Casing, S. L. — Carolina Paino, número 47. — Núm. 1.274. — 5.163 pesetas.  
 Manuel Lobo Raboso. — Matir de Hernández, 71. — Núm. 38.597. — 1.407 pesetas.  
 Técnica Agrícola Moderna, S. L. — Serrano, 23. — Núm. 1.331. — 61.534 pesetas.  
 Frontan Artesanía. — Fuencarral, 29. — Núm. 1.041. — 92 pesetas.  
 Hija de Alvarado Baliu. — Servicio Fibras Recuperación. — Trafalgar, 27. — Número 204. — 11.004 pesetas.  
 Dir-Con. — Pl. Chamartín. — Número 246. — 2.205 pesetas.  
 Nom. Originals. — Españolito, 13. — Núm. 1.592. — 2.940 pesetas.  
 Peninsular de Metales. — Julián Camarillo, 34. — Núm. 20. — 2.001 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 1.883. — 18.000 pesetas.  
 Policarpo Domínguez García. — San Pedro Mártir, 11. — Núm. 361. — 1.666 pesetas.  
 Nom. Originals. — Españolito, 13. — Núm. 1.499. — 4.360 pesetas.  
 Industrias Plásticas Tirso, S. A. — Dolores, 5. — Núm. 2.168. — 1.495 pesetas.  
 Originals. — Novena, 9. — Núm. 23.549. — 1.222 pesetas.  
 Tráfico Internacional de Comercio, S. A. — José Antonio, 57. — Núm. 4.353. — 49.050 pesetas.  
 Fontoil, S. A. — Princesa, 1. — Número 4.163. — 8.761 pesetas.  
 Olivarera Andaluza, S. A.—Princesa, 1. Núm. 14.499. — 13.025 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 30.987. — 3.825 pesetas.  
 Larry Casing, S. L. — Núm. 9.612. — Carolina Paino, 47. — 8.402 pesetas.  
 Ana María Díaz de la Vega Femme. — José Antonio, 53. — Núm. 18.017. — 18.042 pesetas.  
 Industrial Pesquera, S. A. — Jacometrezo, 4. — Núm. 20.116. — 3.017 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 24.988. — 3.406 pesetas.  
 Julián Merino de Frutos. — Embajadores, 224. — Núm. 758. — 2.600 pesetas.  
 Juan Ramos Gutiérrez. — Aldea del Fresno, 18. — Núm. 20.380. — 10.133 pesetas.  
 Manufacturas Leder. — Virgen del Castañar, 8. — Núm. 13.432. — 2.160 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 113. — 551 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 16.536. — 1.763 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 2. — 17.877 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 18.208. — 940 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 42.387. — 3.549 pesetas.  
 Fontoil, S. A. — Princesa, 1. — Número 7.210. — 2.669 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 114. — 68 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 17.204. — 2.626 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 12.596. — 1.258 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 9.812. — 1.302 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 9.513. — 1.301 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 8.345. — 1.733 pesetas.

Daf. S. A. Española. — Vereda de las Feaguas, s/n. — Núm. 624. — 12.500 pesetas.  
 Wat, S. A. — San Marcos, 8. — Número 62.659. — 2.433 pesetas.  
 Francisco Biro. — Virgen de Nuria, 3. — Núm. 13. — 6.355 pesetas.  
 María Tomás Segura de Cátedra.—S/s. Núm. 10.945. — 3.203 pesetas.  
 Juan Ramos Gutiérrez.—Aldea del Fresno, 18. — Núm. 10.292. — 1.815 pesetas.  
 Aceites Andrés, S. A. — S/s. — Número 991. — 3.934 pesetas.  
 Inés Hernández Hernández. — Paseo de las Delicias, 10. — Núm. 25.400. — 990 pesetas.  
 Wat, S. A. — San Marcos, 8. — Número 95.977. — 1.031 pesetas.  
 Sociedad de Estafios de Silleda, S. A. — S/s. — Núm. 4.714. — 18.564 pesetas.  
 Productos Agrícolas, S. A. — Almagro, número 31. — Núm. 21.057. — 1.267 pesetas.  
 Unión Comercial Vidriera.—S/s. — Número 6.197. — 910 pesetas.  
 Fontoil, S. A. — Princesa, 1. — Número 25.826. — 6.111 pesetas.  
 Inés Hernández Hernández. — Paseo de las Delicias, 10. — Núm. 9.421. — 1.531 pesetas.  
 A. Quiñones Rodríguez.—Santiago Bernabéu, 10. — Núm. 9.721. — 135 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 31.689. — 3.029 pesetas.  
 Química y Minera del Bario, S. A.—S/s. Núm. 7.339. — 4.737 pesetas.  
 Cía. Financiera de Exprt. Industriales, Sociedad Anónima. — S/s. Núm. 13.170. — 11.405 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/n. — Número 29.245. — 2.487 pesetas.  
 Luciano Pérez Vargas. — Luis Béjar, 33. — Núm. 11.089. — 10.802 pesetas.  
 Pedro Bernardos. — S/s.—Núm. 18.877. 999 pesetas.  
 Óptica y Abalorio. — Barcelona, 14. — Núm. 29.950. — 2.928 pesetas.  
 Antibióticos, S. A.—Bravo Murillo, 38. — Núm. 25.000. — 3.048 pesetas.  
 Suministros Electromecánicos y Radioeléctricos, S. A. — Leganitos, 35 ó 37. — Núm. 2.884. — 3.937 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 23.722. — 4.611 pesetas.  
 Sime-Proyectos y Decoraciones, S. L.—Enrique Calabia, 12. — Núm. 23.716. — 4.015 pesetas.  
 Fundación de Precisión Cohelo, S. A.—Santa Leonor, s/n. — Núm. 11.640. — 19.579 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A.—Plaza Tomás Morales, 7.—Núm. 26.613.— 7.683 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 29.084. — 10.500 pesetas.  
 Sime-Proyectos y Decoraciones, S. L.—Enrique Calabia, 12. — Núm. 12.249. — 10.332 pesetas.  
 Julio Hernández Damián. — Avda. Generalísimo Franco, 4. — Núm. 34.949. — 6.150 pesetas.  
 La Quesera Exportadora, S. L. — Serrano, 22. — Núm. 10.842. — 9.375 pesetas.  
 María Tomás Segura de Cátedra. — S/s. Núm. 16.455. — 3.125 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Núm. 17.667. — 810 pesetas.  
 Productos Químicos Nacionales, S. A.—Las Fuentes, 13. — Núm. 964.—2.610 pesetas.  
 Stacex, S. A. — Apartado 572. — Número 23.492. — 2.822 pesetas.  
 Antonio M. Amézaga González. — Margaritas, 29. — Núm. 19.258. — 3.162 pesetas.  
 Francisco Biro.—Virgen de Nuria, 3.—Núm. 162. — 1.771 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 70.875. — 2.742 pesetas.  
 Enrique Rodríguez Serrano. — Avenida de América, 31. — Núm. 8.947. — 10.225 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 23.750. — 8.640 pesetas.  
 Manuel Sancho Gonzalo. — S/s. — Número 10.430. — 6.000 pesetas.  
 Sociedad de Estafios de Silleda, S. A.—S/s. — Núm. 2.178. — 218.131 pesetas.  
 Juan Gaertner y Cía., S. R. C. — Vallehermoso, 87. — Núm. 991. — 26.270 pesetas.  
 Orlan. — Carlos Arniches, 5. — Número 25.412. — 4.565 pesetas.

Elie Salama. — Ercilla, 11. — Número 21.191. — 87.120 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 14.749. — 13.931 pesetas.  
 Fundación de Precisión Cohelo, S. A. — Santa Leonor, s/n. — Núm. 22.434. — 8.546 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 22.838. — 10.800 pesetas.  
 Algora Porcelanas y Cerámicas. — S/s. Núm. 29.920. — 4.868 pesetas.  
 Comercio Internacional. — Jorge Juan, número 62. — Núm. 27.315. — 45.072 pesetas.  
 Casa Agui. — Paz, s/n. — Núm. 22.093. — 873 pesetas.  
 Ediciones Reni. — Alfonso Pérez Reus, sin número. — Núm. 28.979. — 7.488 pesetas.  
 Festival Habana. — S/s. — Núm. 28.917. — 1.558 pesetas.  
 Industrial Juguetera, S. L. — B. Virgen del Rocío, s/n. — Núm. 19.603. — 7.053 pesetas.  
 Julio Hernández Damián. — Avenida Generalísimo Franco, 4. — Núm. 32.134. — 3.240 pesetas.  
 María Tomás Segura de Cátedra. — Número 20.240. — 2.312 pesetas.  
 Muebles y Decoración o Avenel de Legarde. — S/s. — 484 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Núm. 20.499. — 945 pesetas.  
 Okonod Española, S. L. — S/s. — Número 20.675. — 10.492 pesetas.  
 Pedro Bernardos. — S/s. — Núm. 13.367. — 1.674 pesetas.  
 S. A. Pugmal. — S/s. — Núm. 32.115. — 877 pesetas.  
 Construcciones Mecánicas Furio. — Avenida José Antonio, 66. — Núm. 8.343. — 4.143 pesetas.  
 Manufacturas de la Piel Dakar. — Santa Rosalía, núm. 3. — Núm. 50.996. — 1.415 pesetas.  
 Compañía Insular del Nitrógeno, S. A. — San Bernardo, 124. — Núm. 12.178. — 1.302 pesetas.  
 De la Cámara Hermanos. — Apartado 14.025. — Núm. 12.367. — 9.744 pesetas.  
 Hispano Belga de Expr. Import., S. A. — S/s. — Núm. 15.653. — 22.220 pesetas.  
 Industrias Vegetales Corchero, S. A. — Cea Bermúdez, 7. — Núm. 19.572. — 20.520 pesetas.  
 Julio Pistono Rasch. — Alenza, 25. — Núm. 631. — 4.916 pesetas.  
 Productos Químicos Nacionales, S. A. — S/s. — Núm. 524. — 2.610 pesetas.  
 S. A. de Abonos Medem. — Prim, 2. — Núm. 2.800. — 1.216 pesetas.  
 Talleres Martínez. — Paseo Cementerio, número 8. — Núm. 12.691. — 2.778 pesetas.  
 Julio Sánchez Sánchez. — Ronda de Toledo, 20. — Núm. 14.410. — 1.772 pesetas.  
 Inés Hernández Hernández. — Paseo de las Delicias, 10. — Núm. 23.179. — 495 pesetas.  
 Cía. Italo-Española del Sur, S. L. — S/s. — Núm. 80. — 19.250 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 23.723. — 1.391 pesetas.  
 José Ortega Sánchez. — Pez, 14. — Número 28.727. — 2.911 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo de las Delicias, 76. — 6.300 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 22.808. — 10.922 pesetas.  
 Comexterno, S. A. — Montesa, 25. — Núm. 8.541. — 240 pesetas.  
 Delmar-Artesanía. — S/s. — Núm. 11.192. — 952 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 24.023. — 1.643 pesetas.  
 Marfer Records. — Esparteros, 11. — Núm. 646. — 4.261 pesetas.  
 Cooperativa Esp. de Comercialización de Productos del Campo. — S/s. — Número 6.656. — 2.194 pesetas.  
 Antonio Salvador Ordeza. — S/s. — Número 19.549. — 3.142 pesetas.  
 Ana María Díaz de la Vega Femme. — José Antonio, 53. — Núm. 18.333. — 1.827 pesetas.  
 Unión Export. del Tiétar, S. A. — Hermosilla, 97. — Núm. 18.427. — 113.520 pesetas.  
 Compañía Italo-Española del Sur, S. L. — S/s. — Núm. 270. — 4.578 pesetas.  
 Eugenio Gaspar Carrascosa. — Divino Vallés, 3. — Núm. 52.177. — 1.286 pesetas.

Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 21.576. — 653 pesetas.  
 Química y Minera del Barrio, S. A. — S/s. — Núm. 3.165. — 35.640 pesetas.  
 Elie Slama. — Ercilla, 11. — Número 19.166. — 26.730 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 14.412. — 3.308 pesetas.  
 Wat, S. A. — San Marcos, 8. — Número 1.841. — 9.011 pesetas.  
 Elie Salama. — Ercilla, 11. — Número 13.960. — 26.892 pesetas.  
 Benito García Rodríguez. — Vallehermoso, 14. — Núm. 13.220. — 512 pesetas.  
 Delmar-Artesanía. — S/s. — Núm. 2.184. — 1.373 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 14.966. — 1.244 pesetas.  
 Sime, Proyectos y Decoraciones, S. L. — Enrique Calabia, 12. — Núm. 13.491. — 2.938 pesetas.  
 José Ortega Sánchez. — Pez, 14. — Número 9.097. — 3.362 pesetas.  
 Enrique Rodríguez Serrano. — Avenida de América, 31. — Núm. 12.739. — 1.582 pesetas.  
 Casa Molinero. — Plaza de San Juan de Dios, 13. — Núm. 12.191. — 2.566 pesetas.  
 Wat, S. A. — San Marcos, 8. — Número 55.634. — 4.870 pesetas.  
 Elie Salama. — Ercilla, 11. — Número 11.955. — 600 pesetas.  
 Comexterno, S. A. — Montesa, 25. — Núm. 4.897. — 2.880 pesetas.  
 Industrial de Modas, S. A. Idemsa. — Paseo de las Delicias, 31. — Núm. 24.401. — 1.433 pesetas.  
 Huarte y Cía., S. A. — Particular de Explosivos, 2. — Núm. 4.480. — 4.367 pesetas.  
 Elie Salama. — Ercilla, 11. — Número 10.305. — 25.650 pesetas.  
 Elie Salama. — Ercilla, 11. — Número 8.452. — 25.650 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 6.884. — 2.472 pesetas.  
 Química y Minera del Barrio, S. A. — S/s. — Núm. 2.240. — 7.560 pesetas.  
 Artesanías Reunidas, S. A. — Plaza General Sanjurjo, 38. — Núm. 8.059. — 4.169 pesetas.  
 Cándido Cabarrado de Castro. — Don Ramón de la Cruz, 99. — Núm. 6.193. — 1.832 pesetas.  
 Compañía del Oriente Medio, S. L. — Plaza José Antonio, 8. — Núm. 231. — 270 pesetas.  
 Delmar-Artesanía. — S/s. — Núm. 4.963. — 1.248 pesetas.  
 Fernando Pérez Prío. — S/s. — Número 2.201. — 612 pesetas.  
 La Farga Casanova, S. A. — S/s. — Número 10.126. — 25.200 pesetas.  
 Marfer Records. — Esparteros, 11. — Núm. 268. — 2.556 pesetas.  
 Manuel Sancho Gonzalo. — S/s. — Número 12.301. — 3.000 pesetas.  
 Talleres Mecánicos Sáez. — S/s. — Número 21.382. — 22.190 pesetas.  
 Fontoil, S. A. — Princesa, 1. — Número 694. — 1.772 pesetas.  
 Olivarero Andaluza, S. A. — Princesa, 1. — Núm. 2.211. — 27.070 pesetas.  
 Julio Sánchez Sánchez. — Ronda de Toledo, 20. — Núm. 9.495. — 1.099 pesetas.  
 Comercial y Resinas del Campo, S. L. — Carretera de Cercedilla y Los Molinos. — Guadarrama. — Núm. 11.275. — 19.200 pesetas.  
 Comexterno, S. A. — Montesa, 25. — Núm. 4.209. — 2.000 pesetas.  
 Envases y Recubrimientos, S. A. — S/s. — Núm. 21.610. — 2.017 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 7.712. — 1.842 pesetas.  
 Comexterno, S. A. — Montesa, 25. — Núm. 3.614. — 16.992 pesetas.  
 Fontoil, S. A. — Princesa, 1. — Número 380. — 3.391 pesetas.  
 Compañía Financiera de Exprt. Industriales, S. A. — S/s. — Núm. 1.011. — 196.289 pesetas.  
 Roclanre Española, S. A. — General Martínez Campos, s/n. — Núm. 9.049. — 242 pesetas.  
 Wat, S. A. — San Marcos, 8. — Número 19.531. — 29.800 pesetas.  
 Craiton, S. L. — Ayala, 57. — Número 31.899. — 7.819 pesetas.  
 Fábricas de Hilados y Tejidos de Algodón. — Mallorca, 307. — Núm. 42.072. — 1.183 pesetas.

Mueblería Moderna. — Víctor Pradera, número 10. — Núm. 36.313. — 2.867 pesetas.  
 Antonio Rocafort Martín. — Serrano, número 33. — Núm. 47.753. — 9.281 pesetas.  
 Revar, S. A. — San Dimas, 13. — Número 22.657. — 2.431 pesetas.  
 José Galindo León. — Mayor, 80. — Número 26.536. — 548 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 39.296. — 18.000 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Núm. 39.713. — 810 pesetas.  
 Tomás Diego Blanco. — Padilla, 69. — Núm. 27.310. — 359 pesetas.  
 Taller de Vaciado. — Avenida de José Antonio, 66. — Núm. 28.509. — 2.489 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — 11.953 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 30.882. — 1.394 pesetas.  
 Compañía Italo-Española del Sur, S. L. — S/s. — Núm. 427. — 21.000 pesetas.  
 Sime. Proyectos y Decoraciones, S. L. — Enrique Calabia, 12. — Núm. 29.426. — 411 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 32.324. — 2.123 pesetas.  
 Okonod Española, S. L. — S/s. — Número 28.383. — 22.169 pesetas.  
 Pedro Bernardos. — S/s. — Número 20.950. — 912 pesetas.  
 S. A. de Abonos Medem. — Prim, 2. — Núm. 4.123. — 851 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 34.016. — 10.500 pesetas.  
 Sime. Proyectos y Decoraciones, S. L. — Enrique Calabia, 12. — Núm. 19.254.  
 Casa Agui. — Paz, 10. — Núm. 56.910. — 3.447 pesetas.  
 María Tomás Segura de Cátedra. — S/s. — Núm. 20.879. — 1.188 pesetas.  
 Marcelino López. — Fernán Núñez, 17. — Núm. 34.767. — 891 pesetas.  
 Okonod Española, S. L. — S/s. — Número 21.485. — 228 pesetas.  
 Compañía Financiera de Exprt. Industriales, S. A. — Núm. 520. — S/s. — 16.226 pesetas.  
 Pedro Bernardos. — S/s. — Número 20.512. — 2.357 pesetas.  
 José Galindo León. — Mayor, 80. — Núm. 23.462. — 1.088 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 28.026. — 4.630 pesetas.  
 Compañía Italo-Española del Sur, S. L. — S/s. — Núm. 122. — 13.825 pesetas.  
 Wella Productos Cosméticos, S. A. — Plaza Tomás Morales, 7. — Núm. 18.486. — 9.828 pesetas.  
 Sociedad de Estaños de Silleda, S. A. — S/s. — Núm. 1.214. — 74.290 pesetas.  
 Serafín Gallego Encinas. — S/s. — Número 29.482. — 1.095 pesetas.  
 Casa Agui. — Paz, 10. — Núm. 78.693. — 1.047 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Núm. 32.887. — 810 pesetas.  
 Compañía Italo-Española del Sur, S. L. — S/s. — Núm. 351. — 15.960 pesetas.  
 Julio Sánchez Sánchez. — Ronda de Toledo, 20. — Núm. 21.734. — 2.203 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Número 2.051. — 810 pesetas.  
 E. Alejandro Chamorro. — Paseo Delicias, 76. — Núm. 406. — 10.500 pesetas.  
 Marcelino López. — Villaamil, 37. — Número 403. — 945 pesetas.  
 Construcciones Mecánicas Furio. — Avenida José Antonio, 66. — Núm. 3.796. — 2.495 pesetas.  
 Valentín López Gómez. — Máiquez, 64. — Núm. 151. — 25.792 pesetas.  
 Productos Químicos Nacionales, S. A. — Las Fuentes, 13. — Núm. 72. — 5.220 pesetas.  
 Madrid, 2 de agosto de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—3.984)

**ORGANIZACION SINDICAL**  
**Sindicato Nacional del Olivo**  
**CONCURSO RESTRINGIDO PARA EL SUMINISTRO DE CALEFACCION**  
 El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido el suministro de calefacción para la temporada invernal 1966-1967, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse en la Oficialía Mayor del Sindicato, Españaoleto, número 19, Madrid, cualquier día hábil, en horas de oficina.  
 El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 17 de septiembre del presente año.  
 El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
 Madrid, 19 de agosto de 1966.—El Secretario Nacional, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—3.986) (O.—66.113)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**  
**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**  
 Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Germán García Sánchez, representado por el Procurador señor García Fernández, contra don Antonio Lacasa Figueras, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, los siguientes bienes embargados al ejecutado:  
 Un televisor, marca "Grundig", de 19 pulgadas, de origen alemán, FSGERAT 239-301309872.  
 Un sofá de tres plazas, tapizado en azul y los brazos de madera.  
 Un frigorífico, marca "Westinghouse", de 200 litros.  
 Una lámpara de pie, de metal dorado, con pantalla de hierro.  
 Un sillón de madera, tapizado en color negro.  
 Dos sillones de oreja, tapizados en rojo, tela.  
 Una mesita de centro, con tapa de mármol, de forma rectangular.  
 Otra mesita de madera, con tapa de mármol, de forma circular, con dos cajones.  
 Un comodín de estilo, con cuatro cajones.  
 Tasados pericialmente en la suma de veinte mil seiscientos pesetas.  
 Y se advierte a los licitadores:  
 Que el tipo para la subasta será el de tasación.  
 Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas.  
 Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.  
 Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.  
 Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.  
 Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—43.921)

**JUZGADO NUMERO 5**  
**EDICTO**  
 Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número cuatrocientos setenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

"Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Dionisio García-Pardo Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", modelo "Azor", matrícula M-331.267.

Valorado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.923)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los actos ejecutivos que bajo el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Enrique Martínez Párraga, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Manuel Monterde Calvo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un comedor, compuesto de aparador, vitrina, mesa y seis sillas, embargado a dicho deudor, así como de un lote integrado por numerosas botellas de vinos y licores y garrafas de licor, cuya descripción detallada consta en autos, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Felipe Fernández Párraga, domiciliado en la calle de Valverde, veintinueve, a excepción del comedor, que lo está en poder del propio deudor, con domicilio en plaza de Cartaya, número uno.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil quinientas quince pesetas, en que todos los referidos bienes han sido pericialmente tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, que se celebrará en un solo lote, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

El total precio ofrecido habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la celebración de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antela-

ción de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.929)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Jacques Jacobo Hachuel Moreno, contra don Arnd Winter, en providencia de este día, se cita por medio del presente a don Arnd Winter para que el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, que se halla sito en la calle General Castaños, número uno, mediante a ignorarse su actual paradero, parándole el perjuicio a que haya lugar, y cuyo juicio versa sobre rescisión de contrato de compraventa.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.920)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Teodoro Miguel García, contra don Lorenzo Ferreira González, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una cafetera marca "Gaggia", número ciento veinte mil seiscientos treinta y uno, valorada en doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana, debiendo los que quieran tomar parte en ella consignar en mesa judicial, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.922)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias preparatorias de ejecución que se siguen a instancia de don Camilo Mercado Rúsoli, contra don José Tarancón Sánchez y doña María Luisa Rodríguez González, mayores de edad, casados entre sí, cuyo actual domicilio se desconoce, se cita, por medio del presente, a referidos señores don José Tarancón Sánchez y doña María Luisa Rodríguez González para que el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de que reconozcan, bajo juramento, la legitimidad de las firmas que aparecen en documento privado, fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.925)

JUZGADOS MUNICIPALES  
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes el derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 73 de 1966.—Pérez Fernández (Gabriel), hijo de Saturio y de Felicísima, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 73 de 1966, contra Gabriel Pérez Fernández.

(B.—1.866)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo y lesiones, bajo el número 206 de 1966, contra Lawrence-James Tierney, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.950)

(B.—1.860)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Pablo de la Concha y Mauren y otro, se ha acordado en providencia dictada el día 18 de agosto de 1966, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo de la Concha Mauren, domiciliado últimamente en el hotel "Plaza" de esta capital, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.861)

En el juicio de faltas seguido por daños, contra José Zamora Gil, se ha acordado en providencia dictada el día 16 de agosto de 1966, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Celine Garant, mayor de edad, soltera, asistente social, con domicilio habitual en Quebec, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.862)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 315 de 1966, por malos tratos.—Carlos Benavente Nieto, domiciliado últimamente en calle Jordán, 19, bajo izquierda, comparecerá el día 7 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.864)

## JUZGADO NUMERO 25

Valentina López Ardidi, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 5 de octubre, a las once y treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer en el juicio de faltas número 685 de 1966.

(B.—1.853)

Bernardo Catón Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puer-

to de Monasterio, número 1, el día 5 de octubre, a las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—1.851)

## JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 586 de 1966, por malos tratos, contra Rosario Mora Rodríguez, por providencia dictada en el día 17 de agosto de 1966, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la referida denunciada Rosario Mora Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.871)

## CANILLAS-MADRID

Lisardo Vargas Navarro, Juan Vargas Vargas, Josefa Vargas Navarro y Andrés Santiago Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de octubre, y hora de doce y treinta, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 490 de 1966, seguido contra los mismos por lesiones.

(G. C.—3.982)

(B.—1.882)

## MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 565 de 1966, por lesiones, contra Antonio Balcones Lozano, por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Pedro Torrijos Torrijos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.884)

## RONDA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal sustituto de esta ciudad, se cita a Isabel Ruiz Becerra, para que el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Armiñán, número 58, a fin de asistir como lesionada a la celebración del juicio verbal de faltas número 102 de 1966, sobre lesiones por atropello de coche, a virtud de carta-orden, D. PP. núm. 14-65, sumario 120 de 1965 y denuncia de Isabel María Vilches Cubiles, advirtiéndole venga provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.874)

(B.—1.807)

## PINOS PUENTE

Por el presente se cita, llama y emplaza a los perjudicados Carmelo Porcel Aibar, de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Juan y Encarnación, natural de Albuñán y vecino que fué de Granada, en calle Enriqueta Lozano, 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, estimándose que reside en Madrid; Antonio Tobalo Núñez, de veintidós años, soltero, hijo de Miguel y Matilde, empleado, natural de Don Alvaro y vecino que fué de Granada, en calle Arriola, 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, estimándose que se encuentra residiendo en Barcelona; a fin de que ambos el día 19 del mes de septiembre del presente año y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, para su asistencia en tal calidad de perjudicados a la vista del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 9 de 1966, sobre lesiones y daños.

(B.—1.824)